

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO



**AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO
Y PAGADO Y LA REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
OPERADOR LOGISTICO FARMACEUTICO**

HEALTH -HOPE CIA. LTDA.

CAP. ANT. USD. \$ 400.00

CAP. AUM. USD. \$ 44.600.00

CAP. ACT. USD. \$ 45.000.00

(DI: 3ra, COPIAS)

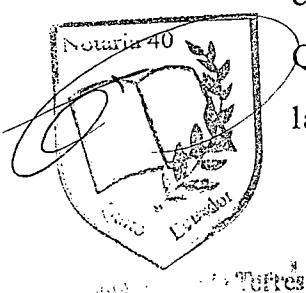
m.n.

Escritura No. 2018-17-01-040-P05037

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día DOS (02) de OCTUBRE del año dos mil dieciocho, ante mí, Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento el señor **LUIS ALEJANDRO CUADROS ALVAREZ**, en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía OPERADOR LOGISTICO FARMACEUTICO HEALTH -HOPE CIA. LTDA., conforme consta del documento habilitante que se agrega.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de cuarenta y ocho años de edad, de estado civil casado, de profesión ingeniero agrónomo, domiciliado en la Av. Juan Arauz N52-190 y Amalia Eguiguren de esta ciudad de Quito, con número telefónico fijo 3803815 y correo electrónico lacuadros70@gamail.com hábil en derecho para contratar y contraer

Nº TRAMITE: 86198-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 7/10/22

15/11/18 08:03

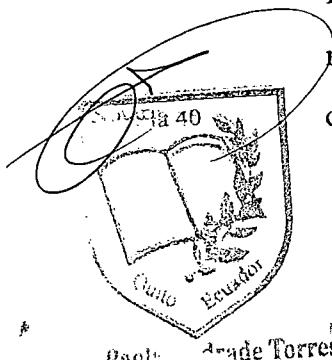


obligaciones, a quien de conocer doy fe por haber convalidado, con su expreso consentimiento, la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuya impresión se agrega como habilitante. Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una en la que conste el **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA OPERADOR LOGISTICO FARMACEUTICO HEALTH -HOPE CIA. LTDA**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-** **COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor LUIS ALEJANDRO CUADROS ALVAREZ, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana; en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía OPERADOR LOGISTICO FARMACEUTICO HEALTH -HOPE CIA. LTDA, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el cinco de septiembre del año dos mil dieciocho, según consta en la copia certificada del Acta que se adjunta como documento habilitante, quien en forma libre y voluntaria declara su voluntad de otorgar la presente escritura de Aumento de Capital Suscrito y Pagado y Reforma del Estatuto Social de la Compañía. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a).- Mediante escritura pública otorgada el cuatro de octubre del dos mil dieciséis, ante el Notario



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO

Trigésimo Sexto del cantón Quito, Doctora María Augusta Peña Vásquez, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y cuatro de octubre del dos mil dieciséis, se constituyó la compañía OPERADOR LOGISTICO FARMACEUTICO HEALTH - HOPE CIA. LTDA.- b).- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía OPERADOR LOGISTICO FARMACEUTICO HEALTH -HOPE CIA. LTDA en sesión celebrada el día cinco de septiembre del año dos mil dieciocho, resolvió: **Uno.-** Aumentar el Capital Suscrito y Pagado de la compañía y Reformar su Estatuto Social; y, **Dos.-** Autorizar al Gerente General de la compañía a suscribir la escritura de aumento de capital suscrito y pagado y reforma del estatuto social y a realizar las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de dicho acto societario. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.**- Con los antecedentes señalados, el compareciente, en la calidad que interviene, a nombre y en representación de la compañía OPERADOR LOGISTICO FARMACEUTICO HEALTH -HOPE CIA. LTDA, declara que en cumplimiento de la resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, aumenta el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de US \$ 44.600,00 (CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), quedando como capital total y actual suscrito y pagado de la compañía la suma de US \$45.000,00 (CUARENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA); El aumento de capital se lo realiza mediante compensación de créditos. Todo el aumento de capital suscrito se realizará por los socios de conformidad al



porcentaje de participaciones en la compañía conforme consta en el cuadro que se detalla a continuación: -----

CUADRO DEMOSTRATIVO DEL AUMENTO DE CAPITAL

CUADRO DEMOSTRATIVO DEL AUMENTO DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	AUMENTO CAPITAL MEDIANTE COMPENSACION DE CREDITOS	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	Nº PARTICIPACIONES
ANGEL MIGUEL FRIAZ FLORES	133.00	14.867,00	15.000,00	15.000
JOHANE EDITH LOPEZ ARDILA	34.00	3.816,00	3.850,00	3.850
LUIS FRANCISCO RODRIGUEZ SAENZ	133.00	14.867,00	15.000,00	15.000
MARIA ALEJANDRA CUADROS LÓPEZ	50.00	5.525,00	5.575,00	5.575
MARIA JULIANA CUADROS LÓPEZ	50.00	5.525,00	5.575,00	5.575
TOTAL	400,00	44.600,00	45.000,00	45.000

Total capital Suscrito Pagado-----\$ 45.000,00 USD.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios deja constancia que la forma del aumento de capital se lo realiza mediante compensación de créditos, que ha sido depositado en las cuentas de la compañía a la fecha de la celebración de esta escritura pública de conformidad al porcentaje de participaciones en la compañía. El aumento se encuentra pagado en su totalidad.

CUARTA.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Como consecuencia del Aumento de Capital Suscrito y Pagado de la compañía, se reforma el artículo cinco de su Estatuto Social, el mismo que una vez concluido el trámite dirá: "ARTICULO CINCO.

- CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.- El capital social suscrito de la compañía es de cuarenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 45.000,00) dividido en cuarenta y cinco mil (45.000) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, numeradas del cero cero cero cero



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO



cero uno (000001) a la cuarenta y cinco mil (45,000) inclusive, y se encuentra pagado en un cien por ciento por los socios. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportaciones, en el que constará, necesariamente, el carácter de no negociable, y el número de participaciones que por su aporte le corresponde."

QUINTA.- DECLARACION.- El compareciente, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía, declara bajo juramento que su representada a la fecha de la celebración de la presente escritura pública no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones; así como no tiene obligaciones pendientes para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; de igual manera declara bajo juramento que el aumento de capital se lo realiza mediante compensación de créditos y ha sido depositado en las cuentas de la compañía en proporción al porcentaje accionario de cada socio; aumento que será ingresado en los libros contables de la compañía. **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se adjunta como documentos habilitantes; Nombramiento del Gerente General de la compañía; y, Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía

OPERADOR LOGISTICO FARMACEUTICO HEALTH HOPE CIA. LTDA. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de la presente escritura pública. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan la misma que se

hallan firmada por la Doctora Sandra Acevedo, con matrícula profesional número diez mil doscientos cincuenta y ocho (10258) del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la



presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

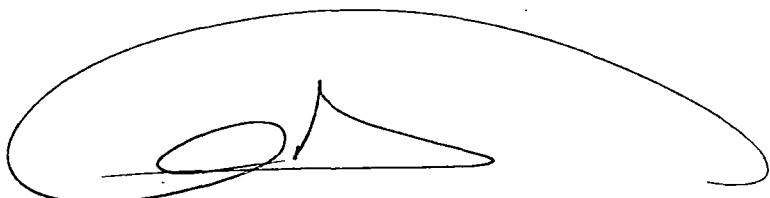
WACA



f) LUIS ALEJANDRO CUADROS ALVAREZ

C.C. 1719640409

L. Alvarez

A large, handwritten signature in black ink, enclosed within a thick, irregular oval outline. The signature appears to read "L. Alvarez".

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1719640409

Nombres del ciudadano: CUADROS ALVAREZ LUIS ALEJANDRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 17 DE FEBRERO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.AGRONOMO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOPEZ ARDILA JOHANE EDITH

Fecha de Matrimonio: 13 DE NOVIEMBRE DE 2012

Nombres del padre: CUADROS MARCO

Nombres de la madre: ALVAREZ OTILIA

Fecha de expedición: 21 DE MAYO DE 2010

Información certificada a la fecha: 2 DE OCTUBRE DE 2018

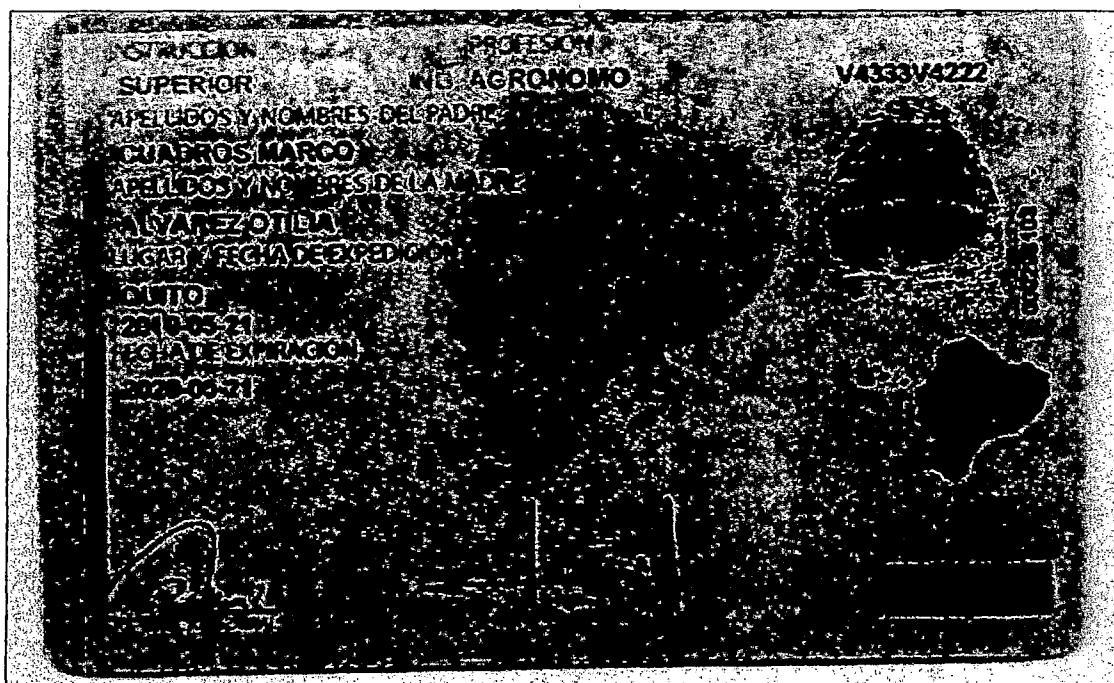
Emisor: ROSA MÓNICA NENGER POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.

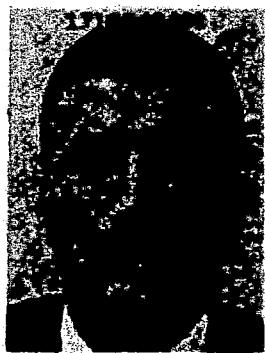
02 OCT 2018
Pra. PAOLA ANDRADE TORRES
Notaria Pública No. 40

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



010

JUNTA N°



010 - 015

NUMERO

1719640409

CÉDULA

CUADROS ALVAREZ LUIS ALEJANDRO
APELLOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

QUITO
CANTÓN

ZONA: 4

SAN JUAN
PARROQUIA



**REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018**

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Presidente de la JUNTA

IMPRESO



RAZÓN: De conformidad con el numeral cinco
del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe
que las COPIAS FOTOSTÁTICAS que anteceden,
SELLADAS Y FIRMADAS permiten la reproducción
exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.

02 OCT 2018
Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA 40 QUITO

Quito, Octubre 27-2016



NOMBRAMIENTO

SEÑOR.

LUIS ALEJANDRO CUADROS ALVAREZ.

CIUDAD.-

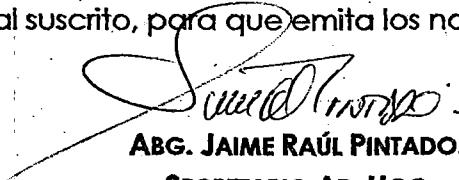
Distinguido señor:

La Junta Universal de Socios de la Compañía OPERADOR LOGÍSTICO FARMACEÚTICO HEALTH-HOPE CIA. LTDA., celebrada el día 27 de octubre del 2016 designó a Usted para el cargo de **Gerente General**, por un período estatutario de **dos años**, conforme el literal c) de la cláusula Quinta del Estatuto de la Compañía.

La Representación Legal de la Compañía corresponde al Gerente General, para todos los asuntos judiciales, extrajudiciales y administrativos.

Las facultades del Gerente General constan principalmente en el artículo número veinte y uno del Estatuto de la Compañía OPERADOR LOGÍSTICO FARMACEÚTICO HEALTH-HOPE CIA. LTDA., celebrado ante la Notaria Trigésima Sexta del cantón Quito, Dra. María Augusta Peña, el día 04 de octubre del 2016 e inscrito en el Registro Mercantil el día 24 de octubre del 2016.

Los socios autorizan al suscrito, para que emita los nombramientos respectivos.


ABG. JAIME RAÚL PINTADO.

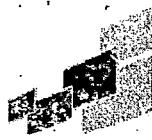
SECRETARIO AD-HOC.

ACEPTACIÓN:

Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la Compañía OPERADOR LOGÍSTICO FARMACEÚTICO HEALTH-HOPE CIA. LTDA., a los 27 días del mes de octubre del 2016.



WIL
SR. CUADROS ALVAREZ LUIS ALEJANDRO.
C.C. 171964040-9



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 68270



* 4 5 1 9 8 3 0 F 2 B H 6 U B *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	49352
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16307
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	OPERADOR LOGÍSTICO FARMACEUTICO HEALTH-HOPE CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	CUADROS ALVÁREZ LUIS ALEJANDRO
IDENTIFICACIÓN	1719640409
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERÍODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM#. 4664 DEL 24/10/2016 NOT. 36 DEL 04/10/2016.- SP

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

2016-17-01-36-0 18829

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.- RAZÓN: De
conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s)
fotocopia(s) que anteceden(n) es(són) igual(es) al(las) documento(s),
original(es) que corresponde(n) y que me fue exhibido en
fotocopia(s) útil(es):

Quito-D.M, a

14 NOV. 2016

RAZÓN: Factura N.

15336

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA OPERADOR LOGISTICO FARMACEUTICO HEALTH -
HOPE. CÍA. LTDA.
CELEBRADA EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2018

En el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, a los 05 días del mes de septiembre del año 2018, a las 08h00 en las oficinas de la Compañía ubicada en la calle Juan Arauz N52-190, Edificio Terrazas San Fernando, Casa 3, se reúnen los socios de la compañía **OPERADOR LOGISTICO FARMACEUTICO HEALTH-HOPE CÍA. LTDA.**, de acuerdo al siguiente cuadro:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	Nº PARTICIPACIONES
ANGEL MIGUEL FRIAZ FLORES	133.00	133
JOHANE EDITH LOPEZ ARDILA	34.00	34
LUIS FRANCISCO RODRIGUEZ SAENZ	133.00	133
MARIA ALEJANDRA CUADROS LÓPEZ	50.00	50
MARIA JULIANA CUADROS LÓPEZ	50.00	50
TOTAL	400,00	400

Preside la sesión la Señorita MARIA ALEJANDRA CUADROS LOPEZ, en calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor LUIS ALEJANDRO CUADROS ALVAREZ, en su calidad de Gerente General

Amparados en lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías por estar presente el ciento por ciento del capital, los socios de manera unánime deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer y Resolver sobre el Aumento del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía y Reforma del Estatuto Social de la Compañía OPERADOR LOGISTICO FARMACEUTICO HEALTH-HOPE CÍA. LTDA.**
- 2.- Autorizar Al Gerente a suscribir la escritura de Aumento de Capital Suscrito y pagado y Reforma del Estatuto de la Compañía y a realizar las gestiones que sean necesarias para el perfeccionamiento de dicho acto societario.**

La Presidenta ordena se pase a tratar el primer punto orden del día:

1.- Conocer y Resolver sobre el Aumento del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía y Reforma del Estatuto Social de la Compañía OPERADOR LOGISTICO FARMACEUTICO HEALTH-HOPE CÍA. LTDA.

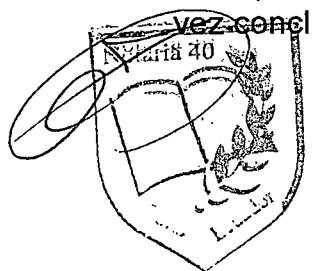
Toma la palabra Presidencia, quien comunica a la Junta que es conveniente y estratégico para la compañía debido a los nuevos requerimientos bancarios y societarios, que la compañía incremente su capital suscrito y pagado, por lo cual propone a los socios que dicho incremento se haga mediante el aporte mediante compensación de créditos de USD \$44.600,00 (CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), que será realizado en el mismo porcentaje de participación accionaria, de tal manera que el capital suscrito y pagado de la compañía una vez concluido el referido acto societario será de USD 45.000,00 (CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) Todo el aumento de capital suscrito se realizará por los socios de conformidad al porcentaje de participaciones en la compañía conforme consta en el cuadro que se detalla a continuación:

CUADRO DEMOSTRATIVO DEL AUMENTO DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	AUMENTO CAPITAL MEDIANTE COMPENSACION DE CREDITOS	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	Nº PARTICIPACIONES
ANGEL MIGUEL FRIAZ FLORES	133.00	14.867,00	15.000,00	15.000
JOHANE EDITH LOPEZ ARDILA	34.00	3.816,00	3.850,00	3.850
LUIS FRANCISCO RODRIGUEZ SAENZ	133.00	14.867,00	15.000,00	15.000
MARIA ALEJANDRA CUADROS LOPEZ	50.00	5.525,00	5.575,00	5.575
MARIA JULIANA CUADROS LOPEZ	50.00	5.525,00	5.575,00	5.575
TOTAL	400,00	44.600,00	45.000,00	45.000

Total capital Suscrito Pagado-----\$ 45.000,00 USD.

Presidencia enuncia de igual manera que como efecto de lo resuelto por la Junta, se reforma el artículo CINCO de su Estatuto Social el mismo que una vez concluido el trámite dirá:



"ARTICULO CINCO - CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO.- El capital social suscrito de la compañía es de cuarenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 45.000,00) dividido en cuarenta y cinco mil (45.000) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1,00) cada una, numeradas del cero cero cero cero uno (000001) a la cuarenta y cinco mil (45.000) inclusive, y se encuentra pagado en un cien por ciento por los socios. La compañía entregará a cada socio un certificado de aportaciones, en el que constará, necesariamente, el carácter de no negociable, y el numero de participaciones que por su aporte le corresponde."

Los Socios deliberan y luego de las deliberaciones correspondientes de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, la señora Presidente solicita que por Secretaría se tome votación:

El Secretario informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar, no se puede modificar la moción propuesta.

El Secretario llama a los Socios por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

Nombre del Socio	Voto
ANGEL MIGUEL FRIAS.FLOREZ	A FAVOR
JOHANE EDITH LOPEZ ARDILA	A FAVOR
LUIS FRANCISCO RODRIGUEZ SAENZ	A FAVOR
MARIA ALEJANDRA CUADROS LOPEZ	A FAVOR
MARIA JULIANA CUADROS LOPEZ	A FAVOR

En este sentido y al no existir votos en blanco ni abstenciones, la Junta RESUELVE aprobar por unanimidad el aumento de capital en los términos planteados, ésto es el aporte mediante compensación de créditos de todos los socios, en el monto de USD 44.600,00 (CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DOLARES CON 00/100 DOLARES AMERICANOS); quedando como capital suscrito y pagado una vez concluido el acto societario el valor de USD 45.000,00 (CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 DOLARES AMERICANOS); asimismo aprueba de manera unánime la reforma al estatuto social enunciada.

2.- Autorizar Al Gerente a suscribir la escritura de Aumento de Capital Suscrito y pagado y Reforma del Estatuto de la Compañía y a realizar las gestiones que sean necesarias para el perfeccionamiento de dicho acto societario.

Por último se pasa a tratar el segundo y último Punto del Orden del día; toma la palabra Presidencia y manifiesta que para la realización de los actos antes resueltos, es necesario otorgar autorización al Gerente General de la compañía para que en su calidad de Representante Legal suscriba la respectiva escritura de Aumento de Capital Suscrito y Pagado y Reforma del Estatuto de la Compañía y realice todas las gestiones que sean necesarias para el perfeccionamiento de dicho acto societario; lo cual es aceptado de manera unánime por todos los socios.

Los Socios deliberan y luego de las deliberaciones correspondientes de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, el señor Presidente solicita que por Secretaría se tome votación.

El Secretario informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar, no se puede modificar la moción propuesta.

El Secretario llama a los Socios por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

Nombre del Socio	Voto
ANGEL MIGUEL FRIAS FLOREZ	A FAVOR
JOHANE EDITH LOPEZ ARDILA	A FAVOR
LUIS FRANCISCO RODRIGUEZ SAENZ	A FAVOR
MARIA ALEJANDRA CUADROS LOPEZ	A FAVOR
MARIA JULIANA CUADROS LOPEZ	A FAVOR

En este sentido y al no existir votos en blanco ni abstenciones, la Junta RESUELVE aprobar por unanimidad y autorizar al Gerente General de la compañía para que suscriba la escritura de aumento de capital y Reforma de Estatutos y realice cuanto trámite sea necesario para el perfeccionamiento del referido acto societario.

Por no haber otro asunto que tratar en el Orden del Día, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta acta.

Reinstalada la Junta, con los mismos asistentes, se da lectura al presente instrumento, el cual es aprobado por unanimidad de votos.

Se levanta la Junta General a las 09h30, y para constancia firman todos los presentes en unidad de acto.

Alejandra

María Alejandra Cuadros López
Presidente de la Junta

WILKA

Luis Alejandro Cuadros Alvarez
Secretario de la Junta

Octavio

Johanne Edith López Ardila
SOCIA

Alejandra

María Alejandra Cuadros López
SOCIA

Juliana

María Juliana Cuadros López
SOCIA

Luis Francisco Rodríguez Sáenz
SOCIO

Angel

Angel Miguel Frias Florez
SOCIO



Factura: 001-001-000043839



20181701040P05037

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escriftura N°:	20181701040P05037						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE OCTUBRE DEL 2018, (16:20)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	OPERADOR LOGÍSTICO FARMACEUTICO HEALTH-HOPE CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	17927156870 01	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	LUIS ALEJANDRO CUADROS ALVAREZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón			Parroquia			
PICHINCHA	QUITO			LA FLORESTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	44600.00						

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

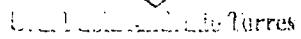
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a los dos días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.


DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO







NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



RAZÓN: Tomé nota de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA OPERADOR LOGISTICO FARMACEUTICO HEALTH-HOPE CIA. LTDA.**, contenida en el presente instrumento, al margen de la matriz de la escritura pública de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA: OPERADOR LOGÍSTICO FARMACÉUTICO HEALTH-HOPE CIA. LTDA.**, otorgada ante mí ABOGADA MARÍA AUGUSTA PEÑA VÁSQUEZ, MSC., Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, por MARÍA ALEJANDRA CUADROS LOPEZ, MARÍA JULIANA CUADROS LOPEZ, JOHANE EDITH LOPEZ ARDILA, Y ANGEL MIGUEL FRIAS FLOREZ, el cuatro (04) de Octubre del año dos mil dieciséis (2016); y, siento la presente razón.- Quito, a diecinueve (19) de Octubre del año dos mil dieciocho (2018).

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, DM.
FACTURA No. 000099494

2018	17	01	36	0	00835
------	----	----	----	---	-------



100
90
80
70
60
50
40
30
20
10
0

100
90
80
70
60
50
40
30
20
10
0



Factura: 001-002-000099494



20181701036000835



NOTARIO(A) MARÍA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701036000835

MATRIZ

FECHA:	19 DE OCTUBRE DEL 2018, (15:40)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P05519

OTORGANTES

OTORGADO POR

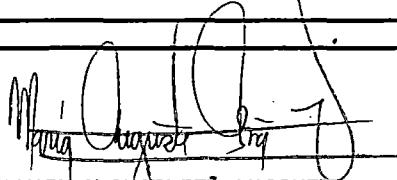
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ACEVEDO AMAYA SANDRA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707633408

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA OPERADOR FARMACEUTICO HEALTH-HOPE CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-10-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701040P05037


NOTARIO(A) MARÍA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701036000835

MATRIZ

FECHA:	19 DE OCTUBRE DEL 2018, (15:40)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701036P05519

OTORGANTES

OTORGADO POR

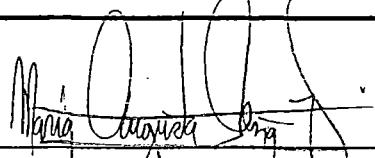
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ACEVEDO AMAYA SANDRA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707633408

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA OPERADOR FARMACEUTICO HEALTH-HOPE CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-10-2018


NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 77376



* 3 5 4 4 5 9 7 K 2 K W L C B *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	122289
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/11/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5723
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1719640409	CUADROS ALVAREZ LUIS ALEJANDRO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA /QUITO /02/10/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	OPERADOR LOGÍSTICO FARMACEUTICO HEALTH - HOPE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 4664 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 24 DE OCTUBRE DE 2016.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCA ANTONIO VOS DE SUCRE N54-103